"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 4 de febrero de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00192/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio ALCALDÍA-AZCA/DGDUSU/138/2020 de fecha 20 de enero de 2020, signado por la Dra. en Urb. Florian Rosa Martínez Perdomo, Directora General de Desarrollo Urbano y Servicios Urbanos en la Alcaldía de Azcapotzalco, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/4154/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00012207
FECHA: 7/2/20
HORA: 10:35
RECIBIÓ: Daniel

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 14176/10428
Dra. en Urb. Florian Rosa Martínez Perdomo, Directora General de Desarrollo Urbano y Servicios Urbanos en la Alcaldía de Azcapotzalco.

LPML

AZCAPOTZALCO
TU ALCALDÍA 2018-2021

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS URBANOS

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO"
Oficio No.: ALCALDÍA-AZCA/DGDUSU/138/2020
Azcapotzalco, Ciudad de México a 20 de enero de 2020
Asunto: Se informa respecto de su petición.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Calle Fernando De Alva Ixtlixochitl No. 185
Piso 3, Colonia Tránsito, C.P. 06820
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
P R E S E N T E

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE GOBIERNO
04 FEB. 2020
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 12:45

En atención a su Oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000744.10/2019 de fecha 17 de diciembre de 2019, dirigido al Dr. Vidal Llerenas Morales, Alcalde de Azcapotzalco, por medio del cual refiere al Oficio MDPPOSA/CSP/4154/2019 de fecha 11 de diciembre de 2019, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México I Legislatura, en el que se aprobó el Punto de Acuerdo siguiente:

> ***"DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES A TOMAR ACCIONES EN MATERIA DE CABLEADO EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO",*** *para quedar como sigue:*
>
> *Primero.- Se exhorta respetuosamente a las y los Titulares de las Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda, Obras y Servicios, Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil; así como las y los titulares de las 16 Alcaldías, todos de la Ciudad de México; para que en el ámbito de su competencia lleven a cabo mesas de trabajo Interinstitucionales en conjunto con las empresas y particulares que instalan y hacen uso del espacio público respecto de la gestión, instalación, mantenimiento, cambio o retiro del cableado tanto eléctrico como de tecnologías de la información y comunicaciones; lo anterior a efecto de encontrar alternativas inmediatas y viables que permitan garantizar el derecho al espacio público reconocido en la Constitución Local, contemplando la seguridad y protección civil de las y los habitantes de la Ciudad.*
>
> *Segundo.- Después de celebradas las mesas interinstitucionales a las que se refiere el resolutivo anterior, en las cuales se determinen las necesidades del reordenamiento del cableado en el espacio público de cada alcaldía según sus características territoriales y necesidades urbanas; se considere la procedencia de imponer sanciones según corresponda a las personas físicas o morales del sector privado o a las personas que en el ejercicio del servicio público pongan en riesgo la integridad física o la vida de las personas con relación a la instalación, mantenimiento, cambio o retiro de cableado en el espacio público de la Ciudad de México.*
>
> *Tercero.- Se exhorta respetuosamente a las autoridades mencionadas en los resolutivos anteriores a que atiendan las "Recomendaciones a los estados y municipios para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones", emitidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en colaboración con la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria en noviembre de 2018; y que se considere la posibilidad de invitar al Instituto Federal de Telecomunicaciones a las mesas de trabajo interinstitucionales mencionadas en el resolutivo PRIMERO, con la finalidad de que aporte sus conocimientos como órgano regulador sobre la materia.*

DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS URBANOS

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO"
Oficio No.: ALCALDÍA-AZCA/DGDUSU/138/2020
Azcapotzalco, Ciudad de México a 20 de enero de 2020

Al respecto le informo que esta Dirección General se da por enterada del Dictamen por el que se aprueba la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades responsables a tomar acciones en materia de cableado en el espacio público de la Ciudad de México, por lo que se estará atenta para asistir a las mesas de trabajo que convoque la autoridad competente, para coadyuvar con las demás dependencias sobre el tema de instalación, mantenimiento, cambio o retiro del cableado tanto eléctrico como de tecnologías de la información y comunicaciones.

Se emite el presente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, 52, 53 y 60 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 29, fracciones II, III, IV, V, VI, X, XIII, XV y XVI, 30, 31 fracción XIII, 32 fracciones I, II, III, VII y VIII, 33, 34 fracciones I, II, IV, V, VI y VIII, 40, 42 fracciones II, VI, IX, X y XIII, 46, 47, 50, 51, 52 fracciones I, II, III, IV y V, 71 segundo párrafo fracciones III, V y X, 75 fracciones II, IV, VI y XII, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2 fracciones I, VI y XII, 4, 5, 6, 7, 30, 32, 34, 35, 44, 45, 49 y 87 fracciones I y III, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 1, 2, 5 fracciones II, 10, 11, 12, 13 fracción I inciso b y 16 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, al Manual Administrativo de esta Alcaldía.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO
URBANO Y SERVICIOS URBANOS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA AZCAPOTZALCO
20 ENE 2020
DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO URBANO Y
SERVICIOS URBANOS

DRA. EN URB. FLORIAN ROSA MARTÍNEZ PERDOMO

C.c.p.- Lic. Juan Carlos Chávez Becerril.- Secretario Particular del Alcalde de Azcapotzalco, para su conocimiento.
Ing. Miguel Salvador Martínez.- Director de Alumbrado Público, para su conocimiento.
Arq. Tito Isauro Jarillo Anaya.- Director de Desarrollo Urbano, para su conocimiento.
Ing. Arq. Alejandro Escobar Durán.- Jefe de la U. D. de Manifestaciones y Licencias de Construcción, para su seguimiento.
SP/51/2020
FOLIO: 075/2020
DDU 20/2020

FRMP/TIJA/AED/cmr